

51  
segun a la R<sup>a</sup> Real de la manifestacion  
como el Sr. D. Juan de las Casas mas tarde  
se contenta en las causas de su mision y quida la R<sup>a</sup>  
de su mag<sup>o</sup> que es la firmada de su R<sup>a</sup> Almo  
nojame pendada de Pedro de Contreras su  
fecha en la ciudad de Sevilla a quince dias del mes  
de mayo de mil y quinientos y setenta e cinco  
que por mi mandado se han respondido en  
esta guisa de vuelta en la villa de Salamanca  
y en la guisa de lo que se nombraron en el oficio  
de Salamanca de las causas de las bodas de diezmos  
ya duradas de la villa de Salamanca  
y los dos suplicantes de ella que conforma a  
el Sr. D. Juan de las Casas de Salamanca  
se quisieron de entender en la villa de Salamanca  
me a la villa de Salamanca, lo que se despachó  
de la villa de Salamanca para que se mande y se den  
los dos oficios a la persona o personas  
que mas por el Sr. D. Juan de las Casas  
por las causas de su mision con la parte de su  
merced y caudales facultades y condi  
ciones y que se rogaba a contentar en el  
Sr. D. Juan de las Casas de Salamanca Sr. D. Juan de las Casas  
de la villa de Salamanca librada por el Sr. D. Juan de las Casas  
de la villa de Salamanca su fecha en la villa de Salamanca  
a veinte e ocho dias de mayo de quinientos e  
setenta e cinco de mil y quinientos e  
setenta e cinco firmada de su mag<sup>o</sup> y me  
pendada de don Luis de Salazar y Gálvez  
su secretario y conforme a una cedula  
de declaracion y suplicacion de la villa  
de Salamanca y de la villa de Salamanca firmada de su mag<sup>o</sup>  
de la villa de Salamanca de su mag<sup>o</sup> y me  
pendada de don Luis de Salazar su secretario  
fecha en la villa de Barcelona a diez dias  
de mayo de mil y quinientos e  
setenta e cinco y me  
oficio de la villa de Salamanca de la villa de Salamanca  
pendada de don Luis de Salazar su secretario